

**ACUERDO MARCO DE ACEPTACION DE PRACTICA PROFESIONAL (PP)
- PARA LAS CARRERAS DE GRADO QUE SE DICTA EN LA FACULTAD DE
CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY**

Entre la Finca LA AGUADA en adelante "LA FINCA", con domicilio en Camino Vecinal Isla Grande a 200 metros de Ruta Provincial N° 6, Palma Sola, Dpto. Santa Bárbara, Prov. JUJUY representada en este acto por el Sr. Mario Jesús CAMPOS, DNI 5.076.250 y la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, en adelante "LA FACULTAD", con domicilio en Alberdi N° 47 de la ciudad de San Salvador de Jujuy representada en este acto por el Sr. Decano M. D. Ing. Agr. Mario César BONILLO, DNI 21.582.066, en el marco y consustanciado con los fines perseguidos por Resol. CAFCA N° 199/2017) de "LA FACULTAD", manifiestan su voluntad de celebrar el presente Acuerdo, según lo establecido en las siguientes cláusulas:

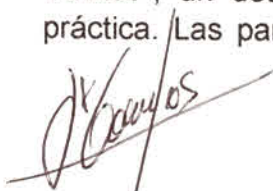
ANTECEDENTES:

La Facultad, concurre a este acto en virtud de la atribución que le confiere el artículo 42° inciso 6 del estatuto de la Universidad Nacional de Jujuy, para suscribir acuerdos académicos que no involucren compromiso presupuestario.

PRIMERA: La facultad tiene previsto en el plan de estudios de la Carrera Tecnicatura en Producción Lechera, la realización de un trabajo final. Dicho espacio curricular tiene como objetivo proporcionar al alumno la posibilidad de integrar los conocimientos adquiridos durante la cursada de la tecnicatura, consistirá en la elaboración de un proyecto de emprendimiento productivo lechero, preferentemente que incluya el agregado de valor del producto leche, actividad netamente práctica. Podrá ser reemplazado por una experiencia laboral supervisada a realizar en un establecimiento productivo de la región que contenga preferentemente algún tipo de transformación de la leche, con una carga horaria equivalente a 120 horas.

SEGUNDA: Los alumnos realizarán el trabajo final juntamente con el cursado de las últimas asignaturas, quinto semestre, Comercialización de productos lácteos, Práctica y manejo de tambo y Formulación de emprendimientos lecheros; excepcionalmente podrán realizarlo una vez finalizado el quinto semestre siempre que lo inicien inmediatamente después de finalizado dicho cursado.

TERCERA: El trabajo final se llevará a cabo en las instalaciones o en los lugares en que se desarrollen las actividades de "LA FACULTAD" previa programación realizada por las partes. "LA FACULTAD" deberá remitir fehacientemente a "LA FINCA", un detalle con el apellido y nombre del alumno, DNI y fecha de la práctica. Las partes deberán suscribir un Acta Compromiso por el alumno en la



cual intervendrán el decano de la Facultad, el responsable de la institución y un tutor por cada una de las partes. En dicha acta de compromiso se establecerán los alcances y duración de las mismas, así como los deberes y obligaciones de las partes.

CUARTA: Para acceder a la práctica, los alumnos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1- Observar los reglamentos y las disposiciones internas de la **"LA FINCA"** en lo relativo a la seguridad, higiene, disciplina, asistencia y puntualidad.
- 2- Considerar como confidencial toda la información que reciban o llegue a su conocimiento relaciona con las actividades, procesos, formulas, métodos, etc. A que tenga acceso: directa o indirectamente, antes o después de expirar el plazo de la Práctica Profesional.
- 3- Según lo acordado con **"LA FINCA"**, el Alumno no percibirá una remuneración por las tareas encomendadas dentro del marco del presente acuerdo.
- 4- Cumplir el horario asignado por **"LA FINCA"**, para el desarrollo de las tareas de capacitación, pudiendo ser horario corrido, discontinuo y/o rotativo.
- 5- La duración de la práctica profesional será de un mínimo de (30) treinta horas y un máximo de (80) ochenta horas, desarrollada en tres meses como máximo.
- 6- El cumplimiento de estos requisitos habilitara a **"LA FINCA"**, a solicitar a **"LA FACULTAD"** que deje sin efecto inmediatamente la Práctica Profesional del alumno involucrado.

QUINTA: **"LA FACULTAD"** contratará un seguro que proteja a los practicantes durante la realización de la Práctica Profesional.

SEXTA: **"LA FINCA"**, realizara la supervisión de las actividades y del informe final de los Alumnos a través del tutor designado por la misma y extenderá la certificación correspondiente que acredite la realización de la Práctica Profesional, evaluando el desempeño del alumno. El informe final aprobado por **"LA FINCA"**, deberá ser presentado en **"LA FACULTAD"**, para su consideración.

SEPTIMA: **"LA FINCA"**, autorizará al estudiante a asistir a exámenes parciales y/o finales si la Práctica Profesional se realiza durante el periodo lectivo.

OCTAVA: Solo en caso de fuerza mayor que obligara a **"LA FINCA"** a suspender la práctica profesional, deberá darle al Alumno un preaviso de diez (10) días así como otorgarle una constancia de lo actuado hasta el momento, asimismo comunicando la situación a **"LA FACULTAD"**.




NOVENA: Terminando el periodo de la Práctica Profesional desaparecerá toda relación entre el Alumno y "LA FINCA", no teniendo éste ninguna obligación de incorporar al Alumno como dependiente.

DECIMA: El presente acuerdo tendrá una duración de tres años, renovable por periodos iguales, pudiendo ser rescindido sin causa alguna, previa notificación fehaciente efectuada con una anticipación de (30) treinta días, no generando a favor de las partes derecho alguno a percibir compensaciones ni indemnizaciones de ninguna clase.

UNDECIMA: Ante cualquier controversia derivada de la aplicación o interpretación de la presente acta acuerdo, las partes se comprometen a agotar las medidas tendientes a poner fin al conflicto de manera amistosa y por canales correspondientes.

En prueba de su conformidad se firmarán cuatro (4) ejemplares del mismo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de San Salvador de Jujuy, República Argentina, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).


MARIO JESÚS CAMPOS
D.N.I. 5.076.250 =


MARIO C. BONILLO
Decano
Fac. Cs. Agrarias - UNJU